

Secretaria, Cali, 6 de mayo de 2022 A despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre el presente proceso Posesorio de Lázaro Bermúdez en contra de Rosalía Montenegro y otros, informando que revisados los expedientes físicos en la Secretaria encontré que en el presente proceso no ha sido proferido el auto de obediencia al Superior.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad. 760013103010-2017-00066-00

OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por el Superior en providencia del 20 de mayo de 2021 donde confirma la sentencia No. 05 del 4 de marzo de 2020, donde se negaron las pretensiones de la demanda.

Por secretaría, **LIQUIDAR COSTAS.**

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MONICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b16175380a44973fd8ebf1c791e007945529c376f41db521902c25843e856a99**

Documento generado en 06/05/2022 12:40:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>